

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión:
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Página 2 de 28

ÍNDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	7
6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL	7
7. LUGAR DE EJECUCIÓN	7
8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	7
9. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.....	8
10. GARANTÍAS	8
11. PÓLIZAS.....	8
12. SUBCONTRATACIÓN	9
13. PENALIDADES	9
14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	10
15. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD	11
16. PERSONAL REQUERIDO	11
17. CUADERNO DEL SERVICIO	11
18. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	11
19. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ	12
20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	12
21. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	13
22. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO.....	13
23. ENTREGABLES	14
24. CONSORCIOS.....	14
25. APÉNDICES	14
26. ANEXOS	15

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 3 de 28

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

1. OBJETO DEL SERVICIO

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en adelante PETROPERÚ, requiere los servicios de un proveedor especializado, en adelante EL CONTRATISTA, para la suscripción a una plataforma digital online con acceso a estándares de organizaciones normalizadoras internacionales, requeridos para consulta durante la operación de la Nueva Refinería Talara (NRTL) por el período mínimo de 365 días calendario.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Sin ser limitativo y de acuerdo con las buenas prácticas de implementación, se define los lineamientos en los puntos que PETROPERÚ considera estratégicos para el desarrollo del servicio:

2.1 GENERALIDADES DEL SERVICIO

El Subcriterio Gestión de cambios del Modelo de Gestión de la Nueva Refinería Talara, establece que: *“al efectuar modificaciones de cualquier elemento de los procesos, como es el caso de las instalaciones, se garantiza que sean realizadas de forma efectiva”*. Para realizar los cambios en la información técnica del activo se debe recurrir a la Base Normativa Técnica, la cual debe ser consultada de acuerdo con una jerarquía de uso.

En la Tabla N° 1, se establece una jerarquía de uso de Base Normativa Técnica que se debe aplicar en los desarrollos de ingeniería y construcción que impliquen modificaciones (cambio, sustitución o adición), durante la operación y el mantenimiento de la Nueva Refinería Talara, la cual podrá ser complementada en función a la identificación o generación, que esté contenida dentro de estos tipos de bases normativas técnicas

Tabla N °1: Jerarquía por tipo de Base Normativa Técnica.

ITEM	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
1°	Bases de Diseño, Especificaciones Técnicas y Criterios de Diseño de la Refinería Talara	Diseño y Construcción
	Manuales de Operación y Mantenimiento de Refinería Talara	Operación y Mantenimiento
2°	Especificaciones Técnicas de licenciantes	Diseño y Construcción
	Prácticas de Diseño de licenciantes	Diseño
3°	Estándares Internacionales aplicables	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia

2.2 IDENTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES REQUERIDOS A SUSCRIBIR

Se ha establecido 20 categorías técnicas de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento, para la Nueva Refinería Talara.

Considerando que el costo de la suscripción está en función a las organizaciones que se incluyan y a la cantidad estándares de cada una, se ha establecido una propuesta base en función a que las 20 categorías técnicas estén cubiertas por las especificaciones técnicas de los licenciantes y luego por los estándares internacionales relevantes y de mayor frecuencia de uso en el sector de Refinación.

Para la identificación se consideró además la forma en que algunas organizaciones, especialmente las más grandes, como por ejemplo ASTM, API o ASME, manejan sus estándares, ya que en algunos casos agrupan a varios estándares en colecciones, sets o códigos.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión: Página 4 de 28
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	

Tabla N °2. Identificación de Estándares requeridos.

	CATEGORÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIANTES	ESTÁNDAR INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO
1	Requisitos de Documentación	Si	ISO standards
2	Seguridad del Proceso y prevención de pérdidas	Si	API colección "Refining"
3	Estructuras y Cimentación	Si	Nota 1
4	Tuberías	Si	API colección "Refining" ASME standards MSS standards
5	Equipos rotativos	Si	API colección "Refining" HI / ANSI
6	Recipientes a presión	Si	ASME BPVC sección VIII ASME standards
7	Equipos de transferencia de calor	Si	API colección "Refining" ASME standards TEMA
8	Tanques de almacenamiento	Si	API colección "Refining"
9	Requisitos de material	Si	API colección "Refining"
10	Refractario, aislamiento e ignifugado	Si	Nota 1
11	Instrumentación, Control y gestión de alarmas.	Si	API colección "Refining" IEC standards EEMUA standards ANSI/ISA standards
12	Electricidad	Si	API colección "Refining"
13	Protección de equipos y unidades y paquete	Si	SSPC standards
14	Inspección	Si	API colección "Refining" NBBI / NBCI standards
15	Protección Contra incendio	Si	NFPA Código "Fire Protection System"
16	Tratamiento de aguas.	Si	AWWA standards
17	Métodos de Ensayo	No	ASTM sección 5: Petroleum products, lubricant and fossil fuels. UOP standards
18	Seguridad e Higiene Industrial	No	API colección "Refining" ISO standards
19	Protección Medio Ambiental.	No	API colección "Refining" ISO standards
20	Energía	No	ISO standards

Fuente: Elaboración Propia

Notas

- (1) Para la primera suscripción no se ha considerado estándares complementarios para las categorías de "Estructuras y Cimentación" y "Refractario, aislamiento e ignifugado", en virtud de que no se esperan cambios de este tipo en los primeros años de operación.

2.3 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio contempla contratar:

2.3.1 SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DIGITAL ONLINE PARA ACCESO A ESTÁNDARES DE ORGANIZACIONES NORMALIZADORAS.

- i. Se requiere el servicio de suscripción anual a una plataforma digital online especializada con acceso a lectura y/o descarga (dependiendo de los lineamientos de la organización originadora) de estándares de organizaciones normalizadoras internacionales requeridos para consulta de usuarios durante la operación de la Nueva Refinería Talara.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 5 de 28

- ii. La plataforma digital online debe permitir el acceso a colecciones, sets o cantidad definida de estándares a trece (13) organizaciones normalizadoras internacionales, según el detalle indicado en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3: Lista de organizaciones normalizadoras con el alcance de estándares internacionales requeridos

ITEM	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	API	Acceso a la colección "Refining".
		Acceso a 25 estándares de otras colecciones principalmente a la colección "Petroleum Measurements".
2	ASME	Acceso a: - Código "Boiler & pressure vessel code" sección VIII - 50 estándares de las categorías: Care & Operation, Flange, Flow measurement, gas, High-pressure vessels/systems, Operations and Maintenance, Performance Test Codes, Pressure Vessels, Pumps, valves.
3	AWWA	Acceso a 50 estándares de las áreas de Tratamiento, Área: Pipe & Accessories, Steel Pipe, Desinfection of facilities, Meters, Utility Management.
4	ISO	Acceso a 50 estándares.
5	HI / ANSI	Acceso a la colección o set completo.
6	IEC	Acceso a 20 estándares de cualquiera de sus estándares.
7	MSS	Acceso a 25 estándares de cualquiera de sus estándares.
8	NBBI / NBCI	Acceso a set completo.
9	NFPA	Acceso a 50 estándares de todos los códigos principalmente al código "Fire Protection System".
10	SSPC Product	Acceso a la colección o set completo
11	EEMUA	Acceso a: Publication 191 Alarm systems - a guide to design, management and procurement.
12	ANSI/ISA	Acceso a: 18.2-2016, Management of Alarm Systems for the Process Industries.
13	ISA	Acceso a: - TR18.2.1-2018, Alarm Philosophy. - TR18.2.2-2016, Alarm Identification and Rationalization. - TR18.2.3-2015, Basic Alarm Design. - TR18.2.4-2012, Enhanced and Advanced Alarm Methods. - TR18.2.5-2012, Alarm System Monitoring, Assessment, and Auditing. - TR18.2.6-2012, Alarm Systems for Batch and Discrete Processes. - TR18.2.7-2017, Alarm Management When Utilizing Packaged Systems.

Fuente: Elaboración propia

Notas:

- (1) El número de estándares indicado para cada organización corresponde a la cantidad total de estándares que PETROPERÚ podrá incluir en la plataforma para visualización y/o descarga durante el año de suscripción. La inclusión de estándares será coordinada por el administrador del servicio según el requerimiento de los usuarios.

- iii. La suscripción deberá cubrir requerimientos en la Tabla N° 4 mostrada a continuación:

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 6 de 28

Tabla N° 4: Requerimientos de la suscripción

ÍTEM	REQUERIMIENTO
Tiempo de suscripción	Un (01) año renovable hasta tres años, sujeto a evaluación anual de uso, alcance y costos.
Número de sitios	Uno (01) siendo el sitio Refinería Talara.
Modos de acceso al sitio	Modo local y remoto.
Número de usuarios configurables.	Ilimitados, es decir que se pueda configurar con una identificación de usuario a todo el personal de la Refinería Talara.
Número de usuarios simultáneos.	3 usuarios simultáneos por organización normalizadora que sean permitidos de modo local (acceso automático) y remoto (previa autorización).

2.3.2 ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN

El CONTRATISTA deberá:

iv. CAPACITAR EN EL USO DE LA PLATAFORMA ONLINE

Hacer una presentación inicial de dos horas como mínimo sobre el uso, funcionamiento y contenido de la plataforma, la cual podrá ser realizada REMOTAMENTE. Así como un mínimo de dos capacitaciones adicionales en el año.

v. ATENDER CONSULTAS

Atender dudas de los usuarios en idioma español sobre el uso y funcionamiento de la plataforma mediante ASISTENCIA REMOTA durante el período de vigencia de la suscripción del servicio, la cual será canalizada vía telefónica, email y otros medios audiovisuales. El tiempo de resolución para atención de consultas o tickets debido a posibles problemas en la plataforma debe ser menor a 24 horas.

vi. CONFIGURAR REPORTE REQUERIDOS

Configurar en base a una lista proporcionada por PETROPERU, los usuarios que tendrán acceso a la plataforma o indicar mediante un procedimiento escrito la forma de configuración que debe realizar el administrador de la plataforma.

Emitir mensualmente un reporte o indicar mediante un procedimiento la forma como emitir el informe sobre uso de la plataforma, donde deberá tener como mínimo el ranking, la cantidad y el listado de las normas descargadas y visualizadas, así como el número de usuarios que acceden a la plataforma.

3. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO

Las actividades contempladas en el servicio se efectuarán teniendo como base la siguiente normativa (sin ser limitativo).

- 3.1 Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
- 3.2 Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERÚ V.2 – REGA1-004.
- 3.3 Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- 3.4 Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27002:2017 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Código de Prácticas para controles de seguridad de la información. 1ª Edición.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 7 de 28

3.5 Otros estándares que pudieran ser aplicables y adaptados al Servicio materia de esta contratación.

Toda la normativa mencionada en el presente numeral deberá corresponder a su última edición vigente.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá duración por un periodo de 1 año natural, con opción a realizar la renovación de la misma previa evaluación de alcance, uso y costos.

El inicio de ejecución contractual será cuando se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 22 y previa coordinación con el Administrador del Servicio.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada garantizando la suscripción al bloque de 10 organizaciones con el detalle de la Tabla 3. Se adjunta el formato de propuesta económica en el Apéndice N° 1.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El Monto Estimado Referencial (MER) es RESERVADO, este deberá estar indicado en dólares americanos y deberá incluir todos los impuestos de acuerdo a Ley, seguros, viáticos, transporte, pasajes, tributos, pruebas y costos laborales respectivos, conforme a legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será efectuado en las oficinas administrativas ubicadas en Prolongación Av. N° G-2 de la Refinería Talara, Distrito Pariñas, Provincia Talara, Departamento Piura.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se evaluará el cumplimiento de los siguientes Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM).

8.1 DE LA PLATAFORMA ONLINE

La plataforma digital online propuesta por el Postor deberá cumplir con los requerimientos indicados en la Declaración Jurada del Apéndice N° 2.

8.2 DE LOS ESTÁNDARES

El postor deberá acreditar la disposición de los estándares internacionales, según lo señalado en la Tabla N° 3, indicado en el punto 2.3.1., mediante la entrega de un Acuerdo de Licencia de Uso.

8.3 DEL POSTOR

8.3.1 Experiencia en servicios similares

El Postor deberá acreditar experiencia en el servicio de soporte y suministro de estándares internacionales a través de plataforma online, en los sectores de hidrocarburos y/o industria petroquímica, con un monto facturado acumulado mínimo de US\$ 100,000.00 (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) acreditados como máximo con dos (2) servicios, ejecutados en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas. Dicha experiencia deberá acreditarla mediante el formato de Declaración Jurada Apéndice N° 3Apéndice N° 3.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 8 de 28

9. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El postor a quien se le otorgue la Buena Pro, para la suscripción del Contrato cumplirá con presentar lo siguiente:

- a) Carta fianza de fiel cumplimiento
- b) El Postor deberá sustentar lo declarado antes de la suscripción del contrato, mediante uno y/o varios de los siguientes documentos:
 - Copia de contratos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación efectuada, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso de tratarse de un contrato con varios entregables, bastará con sustentar el Contrato Marco y el monto valorizado.
 - Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Esta acreditación de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.
 - En caso de que el postor cuente con servicios en ejecución, podrá presentar liquidaciones y/o valorizaciones y/o actas de recepción parciales con fecha de corte como máximo del día de presentación de la propuesta, con la debida conformidad del avance del servicio.

En aquellos casos que, por confidencialidad de la documentación, el ganador de la Buena Pro no pueda entregar a PETROPERÚ los documentos indicados, éste debe exhibirlos ante un Notario Público, lo cual se dejará constancia en el acta correspondiente.

- c) Términos y condiciones para suscripción de datos (contenido de la plataforma).

10. GARANTÍAS

10.1. Garantía de Fiel Cumplimiento

El CONTRATISTA presentará una carta fianza como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá vigencia durante todo el periodo de prestación del servicio, y hasta un mes posterior a la recepción del servicio, a cargo del CONTRATISTA.

La devolución de la carta fianza se realizará después de 1 mes de la recepción de la conformidad del servicio.

La garantía será solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al sólo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

11. PÓLIZAS

11.1. Cláusula de Seguros

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, como mínimo, todas las pólizas de seguros y

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 9 de 28

coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar la siguiente póliza de seguro:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Servicio Profesionales (Errores y Omisiones), con una Suma Asegurada mínima de US\$ 100,000 que incluya una vigencia posterior de 6 meses respecto a la culminación del servicio y en la cual se indique la descripción del servicio. La cobertura debe considerar los perjuicios económicos que pueda sufrir PETROPERU incluyendo multas y penalidades por causa imputable a un error u omisión del proveedor del servicio.

11.2. Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

- Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ, antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro o certificado de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.
- Las pólizas deben incluir a PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

12. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA ganador de la Buena Pro no podrá subcontratar a otra empresa que preste servicios similares al requerido.

13. PENALIDADES

Las penalidades aplicables adicionalmente a las obligatorias a nivel de Petroperú para este servicio son:

13.1. PENALIDAD POR NO DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Por la no disponibilidad recurrente, sin atención o justificación de la plataforma online por causales atribuibles al proveedor, PETROPERÚ aplicará al CONTRATISTA una penalidad por fallas:

A partir de tres días de 8 horas cada día de no disponibilidad se tendrá la penalidad por falla. La penalidad se aplicará en forma automática y se calculará la penalidad de falla por tres días consecutivos de la siguiente manera:

¹ Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 10 de 28

$$Penalidad\ falla = \frac{(Monto\ Contractual)}{(plazo\ en\ días)}$$

La penalidad por falla se aplicará por día, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual.

13.2. PENALIDAD POR INCUMPLIR CLÁUSULAS COVID 19

Las cláusulas están declaradas en el numeral 21 y Apéndice 6 de las presentes condiciones técnicas, las penalidades son las siguientes:

Tabla N° 5: Penalidades por incumplimiento de cláusulas COVID.

ÍTEM	INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PENALIDAD
01	Incumplimiento del contratista que origine multas, impuestos por la autoridad competente, a PETROPERU	Asume íntegramente el contratista.
02	Trabajador directo e indirecto del contratista que incumpla las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en la normativa legal peruana o las establecidas por PETROPERU	0.10 UIT por evento hasta un máximo de 10% del monto contractual.
03	Contratista y subcontratista que no cumpla lo establecido en el Plan de Prevención y Protección contra el coronavirus (COVID-19) o no provea los recursos necesarios para su cumplimiento.	5.00 UIT por evento hasta un máximo del 10% del contractual.

Donde: UIT, es la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la aplicación de la multa.

14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación será por concepto de suscripción a la plataforma con acceso a los estándares de las organizaciones normalizadoras indicadas en la Tabla N° 3.

La facturación deberá presentarse en Oficinas sito en Prolongación Av. N° G-2, Zona de Refinería Talara, Piura, Talara, Pariñas o virtualmente en caso se disponga de facturación electrónica para gestión con el administrador del servicio asignado y serán pagados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la correcta presentación de la factura.

Las facturas deberán venir por triplicado, sin cancelar y con la indicación de la Razón Social, domicilio, RUC y Registro de Ventas del CONTRATISTA y el monto y detalle de ellas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la OTT.

PETROPERÚ tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para dar conformidad a la factura presentada. Cabe precisar que aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

14.1 ADELANTOS

Petroperú contempla dentro de su Reglamento de Contrataciones el adelanto hasta un máximo del 30% del monto contractual, debiendo el CONTRATISTA presentar una garantía por el monto del adelanto otorgado, la misma que deberá ser solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al sólo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 11 de 28

14.2 ADICIONALES Y REDUCCIONES

PETROPERÚ podrá ordenar la ejecución de prestaciones adicionales o reducciones según lo indicado en el artículo 72 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ.

14.3 AMPLIACIÓN DE PLAZO

PETROPERÚ podrá ordenar la aprobación de ampliaciones de plazo por: atrasos y paralizaciones en la ejecución por causas no atribuibles al CONTRATISTA, cuando se aprueben adicionales previa aprobación de PETROPERÚ o por caso fortuito y/o fuerza mayor.

15. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La Administración del Contrato estará a cargo de Ingeniería de Procesos de la Gerencia Dpto. Técnica. La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de Ingeniería de Procesos.

El CONTRATISTA a través de su representante legal indicará un Ejecutivo de cuenta o equivalente para coordinar con el Administrador del Contrato de PETROPERÚ.

16. PERSONAL REQUERIDO

Se requiere un Ejecutivo de cuenta o equivalente que sea el Representante del CONTRATISTA ante PETROPERÚ, quien estará a cargo de gestionar la suscripción requerida y asegurarse de que el alcance del servicio sea correctamente cubierto.

Se deja expresa constancia que este servicio se efectúa mediante un contrato de naturaleza civil y por lo tanto no genera relación laboral entre PETROPERÚ y el CONTRATISTA; tampoco existe relación contractual, ni laboral alguna entre PETROPERÚ y el personal del CONTRATISTA.

17. CUADERNO DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá hacer uso de un cuaderno de servicio, en el cual se registrarán las incidencias ocurridas durante la ejecución del Servicio. El cuaderno de servicio será revisado y firmado por el Representante del CONTRATISTA y el Administrador del Contrato de PETROPERÚ; de modo tal que las incidencias sean atendidas oportunamente. El uso de este cuaderno de servicio se ajustará a la normativa vigente relacionada.

En el cuaderno de servicio, realizará anotaciones el personal autorizado del CONTRATISTA y de PETROPERÚ. El cuaderno de servicio proveerá la información para efectuar deducciones de la facturación, por faltas cometidas por el CONTRATISTA durante la ejecución del Servicio.

18. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Las responsabilidades del CONTRATISTA se rigen de acuerdo a lo siguiente:

- Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ:
 - El CONTRATISTA es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Técnicas.
 - El CONTRATISTA reconoce que, si infringe las obligaciones establecidas en el contrato, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a Petroperú.
 - El CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por Petroperú.
- El CONTRATISTA es responsable de indicar los requerimientos mínimos de hardware y software de las computadoras para tener acceso a la plataforma.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 12 de 28

- El CONTRATISTA es responsable proveer protección del documento con respecto a dejar identificado licenciatario, fecha y hora, para la conexión en sitio como mínimo y para las conexiones remotas en adición usuario.
- El CONTRATISTA es responsable de proporcionar la última edición de los estándares que ha puesto a disponibilidad de PETROPERÚ.
- El CONTRATISTA es responsable de la confiabilidad de la fuente de donde proviene el estándar proporcionado.
- El CONTRATISTA dará capacitación en línea para los usuarios autorizados, sobre el uso de la plataforma y sus herramientas para mejor aprovechamiento de estas.
- El CONTRATISTA entregará materiales educativos para el uso de la plataforma como: Tutoriales, tips de uso, guías, entre otros.
- El CONTRATISTA dará asistencia técnica en español durante el tiempo de la suscripción, para atender dudas de los usuarios sobre el uso y funcionamiento de la plataforma.
- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Entregar a PETROPERÚ S.A. copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- La responsabilidad del CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el CONTRATISTA. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados
- Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidos por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de los mismos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETROPERÚ S.A. y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.

19. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

- PETROPERÚ entregará el listado de usuarios que tienen autorización para el acceso de la plataforma online.
- PETROPERÚ realizará la revisión mensual de la lista de usuarios para eliminar, dar de alta o ingresar usuarios nuevos.
- PETROPERÚ proporcionará los IP's autorizados para conexión en sitio y de ser el caso los usuarios para acceso remoto.
- PETROPERÚ tiene la responsabilidad de proporcionar los equipos de cómputo y la disponibilidad de internet para acceso a la plataforma online.

20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Orden de Trabajo a Terceros/Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 13 de 28

- i) El contrato podrá resolverse por terminación anticipada.
- ii) PETROPERÚ podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

21. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes lineamientos internos de PETROPERÚ:

- Política Corporativa de Seguridad de la Información.
- Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manual Corporativo Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ.
- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento D.S. 005-2012 – TR, así como sus modificatorias.
- Disposiciones de PETROPERÚ relacionadas a las Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contra el COVID-19, listadas en el Apéndice N° 6.
- Está terminantemente prohibido el ingreso de dispositivos con fuentes de ignición como son: linternas celulares, cámaras fotográficas, encendedores, etc., a las Áreas Operativas de las instalaciones de nuestra Empresa (Circular GCAS-SSSO-346-2019 del 25.04.2019).

En adición, deberá cumplir las siguientes cláusulas específicas en material de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional:

- Todo Contratista que desarrolle labores presenciales en las instalaciones de PETROPERÚ debe cumplir los procedimientos de prevención del COVID-19 aplicables a Contratistas recogidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 de PETROPERÚ, de no hacerlo será causal de resolución de contrato. Adicionalmente, el CONTRATISTA se encuentra obligado a contar con un “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19”, conforme a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan. El referido plan debe ser registrado o notificado ante el Ministerio de Salud (MINSA) y comunicado al Administrador de Contrato, previo al inicio del servicio u obra, señalando expresamente que su incumplimiento será causal de resolución de contrato.
- En caso el CONTRATISTA, sus trabajadores y/o personal:
 - Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
 - Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o las drogas, PETROPERÚ como medida inmediata prohibirán el ingreso del trabajador relacionado con dicho incumplimiento a cualquier de sus instalaciones de manera indeterminada, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el CONTRATISTA.
- PETROPERÚ aplicará penalidades que serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final, en la liquidación final, o de garantías de fiel cumplimiento del CONTRATISTA.
- En caso un mismo incumplimiento califique para la aplicación de más de una penalidad, se aplicará aquella de mayor monto.
- El listado de penalidades en materia de seguridad, salud y medio ambiente se listan en el Apéndice N° 6.

22. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO

Previo al inicio del Servicio el CONTRATISTA deberá presentar la(s) póliza(s) indicadas en el ítem 11.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 14 de 28

El Administrador del Servicio coordinará con el representante del CONTRATISTA la fecha de inicio del servicio según la normativa que se encuentre vigente a nivel Nacional y lineamientos propios de PETROPERÚ.

23. ENTREGABLES

Sin ser limitativos considerar:

23.1 ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

Se emitirá de manera coordinada para dar por iniciado el servicio y será firmado por ambas partes.

23.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Este cronograma deberá contener información de actividades previas a la activación de la suscripción, así como la fecha de inicio efectivo de la disponibilidad de la plataforma y el termino.

23.3 SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ONLINE

De acuerdo con el alcance indicado en el ítem 2.3.1. Considerando que existe el uso de información (estándares) de propiedad intelectual de terceros, PETROPERÚ previa revisión de su área legal evaluará los términos y condiciones de la suscripción de los datos (contenido de la plataforma).

23.4 ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA SUSCRIPCIÓN

De acuerdo con el alcance indicado en el ítem 2.3.2.

23.5 ACTA DE TERMINO DEL SERVICIO

Se emitirá de manera coordinada por ambas partes para dar por culminado el servicio y será firmado por ambas partes.

23.6 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL SERVICIO

Las comunicaciones del contrato deberán efectuarse en la oportunidad respectiva y respetando los canales de comunicación establecidos, los cuales, para el presente contrato, serán los siguientes:

- Cartas.
- Correos electrónicos.
- Reuniones de Coordinación (minutas).

24. CONSORCIOS

Se deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y las bases administrativas.

25. APÉNDICES

25.1 Apéndice N° 1: Formato de propuesta económica.

25.2 Apéndice N° 2: Declaración Jurada de Requerimientos Técnicos Mínimos de la Plataforma Virtual Online.

25.3 Apéndice N° 3: Declaración Jurada de experiencia de la empresa.

25.4 Apéndice N° 5: Declaración Jurada de atributos de herramientas para Evaluación Técnica

25.5 Apéndice N° 6: Penalidades en Materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

25.6 Apéndice N° 7: Disposiciones de PETROPERÚ relacionadas a las Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contra el COVID-19.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 15 de 28

26. ANEXOS

- 26.1** Anexo N° 1: Lista general de Organizaciones normalizadoras referenciadas en la Base Normativa Técnica de la Nueva Refinería Talara.
- 26.2** Anexo N° 2: Formato para costo referencial de posibles adicionales.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 16 de 28

APÉNDICES

Apéndice N° 1: Formato de propuesta económica.

ITEM	ENTREGABLE: SUSCRIPCIÓN ANUAL CON ACCESO A LA ORGANIZACIÓN / DESCRIPCIÓN		PAQUETE COTIZADO (1)	COSTO UNITARIO (US\$)	PARCIAL (US\$)	SUB TOTAL (US\$)
1	API	Acceso a la colección "Refining"				A
		Acceso a 25 estándares de otras colecciones principalmente a la colección "Petroleum Measurements"				B
2	ASME	Acceso a: - Código "Boiler & pressure vessel code" sección VIII - 50 estándares de las categorías: Care & Operation, Flange, Flow measurement, gas, High-pressure vessels/systems, Operations and Maintenance, Performance Test Codes, Pressure Vessels, Pumps, valves				C
3	AWWA	Acceso a 50 estándares de las áreas de Tratamiento, Área: Pipe & Accesories, Steel Pipe, Desinfection of facilities, Meters, Utility Management				D
4	ISO	Acceso a 50 estándares.				E
5	HI / ANSI	Acceso a la colección o set completo				F
6	IEC	Acceso a 20 estándares de cualquiera de sus estándares				G
7	MSS	Acceso a 25 estándares de cualquiera de sus estándares				H
8	NBBI / NBCI	Acceso a set completo				I
9	NFPA	Acceso a 50 estándares de todos los códigos principalmente al código "Fire Protection System"				J
10	SSPC Product	Acceso a la colección o set completo				K
11	EEMUA	Acceso a: Publication 191 Alarm systems - a guide to design, management and procurement.				L
12	ANSI/ISA	Acceso a: - 18.2-2016, Management of Alarm Systems for the Process Industries.				M
13	ISA	Acceso a: - TR18.2.1-2018, Alarm Philosophy. - TR18.2.2-2016, Alarm Identification and Rationalization. - TR18.2.3-2015, Basic Alarm Design. - TR18.2.4-2012, Enhanced and Advanced Alarm Methods. - TR18.2.5-2012, Alarm System Monitoring, Assessment, and Auditing. - TR18.2.6-2012, Alarm Systems for Batch and Discrete Processes. - TR18.2.7-2017, Alarm Management When Utilizing Packaged Systems.				N
Costo Directo (∑ Montos Parciales: A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N)						
Gastos Generales (___% del Costo Directo)						
Utilidad (___% del Costo Directo)						
Sub Total (∑ Costo Directo + Gastos Generales + Utilidad)						
Impuesto General a las ventas (18%)						
Total, General del Servicio (∑ Costo Directo + Gastos Generales + Utilidad)						

(1) Indicará el código interno que cubra lo mínimo solicitado.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 17 de 28

En tal sentido, nuestra propuesta económica asciende a US\$..... (Número y letras) incluido I.G.V., y todo gasto incurrido en el servicio.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
(Nombre/ Razón Social de la Empresa Participante)
DNI/RUC

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 18 de 28

Apéndice N° 2: Declaración Jurada de Requerimientos Técnicos Mínimos de la Plataforma Virtual Online

PLATAFORMA VIRTUAL ONLINE	
Atributos mínimos	Debe tener la capacidad de acceso en sitio y remotamente.
	Debe tener capacidad de búsqueda por código y/o título
	Deberá tener la capacidad de acceso de al menos a 34 de las 48 organizaciones indicadas en el Anexo N° 1.
	Deberá tener la capacidad de brindar la última edición vigente de cada uno de los estándares considerados en el alcance del servicio.

Declaramos bajo juramento que la Plataforma Virtual Online ofertada cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
(Nombre/ Razón Social de la Empresa Participante)
DNI/RUC

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión: Página 19 de 28
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	

Apéndice N° 3: Declaración Jurada de experiencia de la empresa.

N°	Empresa que brindó el servicio	Cliente / Sector (5)	País	Nombre del Contrato (3)	Breve descripción de las actividades del Contrato (4)	Experiencia en Consorcio (1) (Indicar %)	Monto ejecutado (2), Incluido Impuestos	Moneda	Fecha de la Conformidad	Monto Ejecutado (US\$) (2), Incluido Impuestos	Periodo	
											Inicio (DD/MM/AAAA)	Fin (DD/MM/AAAA)
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮

Notas:

- (1) En el caso que la empresa postora tenga experiencia en consorcio con otra(s), se deberá indicar el porcentaje de su participación en dicho consorcio.
- (2) El monto ejecutado del Contrato debe contener todos los impuestos afectos y estar expresado con dos decimales, además, el monto deberá estar afecto al porcentaje de participación en consorcio, de ser el caso. Asimismo, dicho monto debe corresponder solo a las actividades solicitadas en el numeral 8.2 de las Condiciones Técnicas y que haya sido realizado dentro de los últimos diez (10) años.
- (3) Nombre del contrato, se refiere al nombre del proyecto efectuado, el cual debe ser acreditado mediante la documentación solicitada para el inicio del servicio.
- (4) Breve descripción de las principales actividades y/o subproyectos y/o fases y/o etapa que correspondan a las actividades solicitadas en el numeral 8.2 de las Condiciones Técnicas.
- (5) En caso el Postor, por motivos de confidencialidad, no pueda revelar el nombre del cliente, deberá indicar el sector del mismo, para certificar lo indicado en el numeral 8.2.

En el caso de ser favorecidos con la Buena Pro, previo a la firma del contrato, nos comprometemos a entregar los documentos que acrediten la experiencia declarada en el presente documento.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
(Nombre/ Razón Social de la Empresa Participante)
DNI/RUC

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 20 de 28

Apéndice N° 4: Declaración Jurada de atributos de herramientas para Evaluación Técnica

ID	ATRIBUTOS	¿CUENTA CON DICHO ATRIBUTO ?	INDICAR LA APLICACIÓN/MÓDULO/FUNCIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES	PUNTAJE
ATRIBUTOS INTERNOS					51
1	CONFIGURACIÓN GENERAL				21
	Compatibilidad con sistemas operativos empleados en Petroperú	Si			3
	Cuenta con convenios de acuerdo con organismos internacionales reconocidos en la industria de hidrocarburos	Si			3
	Cuenta con convenios de acuerdo con principales editoriales reconocidos en la industria de hidrocarburos	Si			3
	Permite configurar acceso de usuarios al mismo tiempo	Si			3
	Permite configurar accesos para normas y editoriales y accesos adicionales para accesos a revistas y artículos.	Si			3
	Permite configurar diferentes privilegios: rol de visualización, rol de descarga, rol de administrador.	Si			3
	Permite personalizar pantalla de inicio por usuario	Si			3
2	GENERACIÓN PARA LA BUSQUEDA				24
	Permite búsqueda a través de distintas disciplinas	Si			3
	Cuenta con historial de búsqueda	Si			3
	Alcance de la búsqueda incluye normatividad internacional	Si			3
	Alcance de la búsqueda permite visualizar actualizaciones	Si			3
	Creación de listado de monitoreo de documentos por usuario	Si			3
	Creación de carpetas de proyecto con posibilidad de compartir con otros usuarios	Si			3
	Permite realizar anotaciones en documentos	Si			3
	Permite marcar documentos como favoritos y guardarlos	Si			3
3	ASISTENTE PARA ORGANIZACIÓN DE RESULTADOS				6
	Permite organizar los resultados en categorías	Si			3
	Muestra la cantidad de documentos asociados a la búsqueda	Si			3
ATRIBUTOS EXTERNOS					15
4	INTERFAZ DE USUARIO				15
	Cuenta con visualizador gráfico que permite ir de lo general a lo particular en un corto tiempo	Si			3
	Cuenta con acceso a otras fuentes de información como libros, artículos, patentes	Si			3
	Permite acceder a suscripciones de otras fuentes de información como libros, artículos, patentes	Si			3
	Permite ingresar una URL a documentos corporativos	Si			3
	Permite descarga en PDF de ciertos documentos	Si			3
ATRIBUTOS DE USO					34
5	SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO				21
	Cuenta con protección de seguridad de la información ante amenazas externas (virus, hackers, etc.)	Si			3
	Actualizaciones automáticas durante el periodo de licencia	Si			3
	Capacitaciones en línea a usuarios autorizados	Si			3
	Búsqueda en distintos idiomas	Si			3

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 21 de 28

ID	ATRIBUTOS	¿CUENTA CON DICHO ATRIBUTO ?	INDICAR LA APLICACIÓ N/MÓDULO/ FUNCIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES	PUNTAJE
	Asistencia técnica durante el periodo de la suscripción	Si			3
	Mantenimiento de la plataforma	Si			3
	Renovación con previo acuerdo	Si			3
6	IMPLEMENTACIÓN				13
	Número de refinerías que tienen implementado la herramienta informática. < = 3 refinerías: 0 puntos <3 – 9 > refinerías: 5 puntos > = 9 refinerías: 13 puntos	Si			13
TOTAL					100

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración es veraz y será acreditada a solicitud de PETROPERÚ.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
(Nombre/ Razón Social de la Empresa Participante)
DNI/RUC

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión: Página 22 de 28
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	

Apéndice Nº 5: Penalidades en Materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

PENALIDADES

ÍTEM	INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL SIGUIENTE:	Nº UIT
1	No completar la cantidad mínima estimada de personal calificado requerida o que el personal asignado no cumpla con el perfil requerido en el plan de trabajo.	0.5 UIT por día
2	Por no informar el ingreso de nuevo personal para recibir la charla de inducción / Permitir trabajar al personal bajo su mando, sin haber recibido inducción de PETROPERÚ	0.25 UIT por día
3	Por utilizar facilidades o recursos de PETROPERÚ sin autorización (agua, energía eléctrica)	0.25 UIT por día
4	Falta de limpieza y orden en el área de trabajo. Presencia de desperdicios de refrigerios en área de trabajo, al interior de equipos o en cualquier ambiente no designado para almacenamiento de desperdicios,	0.5 UIT por día
5	Por cambio de personal especializado presentado en su propuesta, que no cumpla con los requisitos mínimos definidos en el perfil. Sin conocimiento ni autorización escrita de PETROPERÚ	1 UIT por día
6	Por ausencia del "Gerente del Proyecto" en el lugar de trabajo o, realizar actividades distintas a las obligaciones contractuales contraídas del presente servicio, según sea el caso.	1 UIT por día
7	Por ausencia de un especialista o por realizar actividades distintas a las obligaciones contractuales contraídas del presente servicio, según sea el caso.	0.6 UIT por día
8	Por sub-Contratar sin autorización de PETROPERÚ	1 UIT por día

Donde: UIT, es la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la aplicación de la penalidad

1. A pesar de la aplicación de multa, toda infracción **debe ser subsanada** en el momento o día de su ocurrencia, de ser el caso.
2. Una vez que el CONTRATISTA tome conocimiento de la infracción cometida, la multa se hará efectiva dentro **de un (01) día hábil** siguiente a este hecho, la misma que será descontada en su facturación más próxima.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión: Página 23 de 28
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	

PENALIDADES DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Circular GCRL-6465-2020 del 13.11.2020)

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR		Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)
1	<p>Incumplir alguna medida de seguridad y salud ocupacional contemplada en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ", que como consecuencia origine alguno de los siguientes eventos, según determine el proceso de investigación a cargo de PETROPERÚ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidente mortal o Accidente incapacitante total o parcial permanente - Accidente incapacitante temporal (por ocurrencia) - Incidente peligroso, - Accidente leve (sólo si la compañía registra anteriormente por lo menos 2 accidentes leves o 1 incapacitante en el contrato vigente) <p>El contratista tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos a los resultados de la investigación de PETROPERÚ, pudiendo ser ampliados en caso lo justifique mediante carta al Administrador de Contrato. Es preciso indicar que en el caso de un accidente mortal o accidente incapacitante total o parcial permanente, PETROPERÚ evaluará la continuidad del contrato de la compañía contratista. Si se decide resolver el contrato, no le aplicará la penalidad.</p>	Ley 29783 Art. 21°	Por evento	<p>... 5%</p> <p>... 2%</p> <p>...1%</p> <p>...1%</p>
2	<p>No informar dentro de la primera hora de ocurrido a PETROPERÚ, cualquier incidente o accidente de trabajo.</p>	RCD 172-2009-OS/CD Art. 6° DS 005-2012-TR Art. 110°	Por evento	1%
3	<p>No realizar los exámenes ocupacionales periódicos o de retiro al personal a su cargo de acuerdo con la normativa legal y los riesgos de su actividad.</p>	Ley 29783 Art. 49° d	Por evento	1%

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 24 de 28

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR		Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)																																																	
4	<p>No asignar o contar con los profesionales de seguridad y ambiente (QHSSE) de acuerdo con el perfil y nivel de riesgo establecido en el “Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ” o no cumplir el número mínimo de profesionales QHSSE según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="577 630 1055 906"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N° Personas por Equipo o Locación</th> <th colspan="3">Actividades según el nivel de riesgo</th> <th rowspan="2">Profesional QHSSE (***)</th> </tr> <tr> <th>Alto</th> <th>Medio</th> <th>Bajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Menor de 20</td> <td>X (*)</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>X (*)</td> <td>X (*)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">De 20 a 50</td> <td>X</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>X</td> <td>X (*)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">De 51 a 75</td> <td>X</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>X</td> <td>X (*)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">De 76 a 100</td> <td>X</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>De 101 a más</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1 por cada 50 trabajadores adicionales</td> </tr> </tbody> </table> <p>– Para los horarios rotativos, se debe considerar sus respectivos relevos, con el fin de garantizar la continuidad de la supervisión QHSSE.</p> <p>En los siguientes casos, uno de los trabajadores del equipo del contratista podrá cumplir las funciones del profesional QHSSE, sin eximir al contratista del cumplimiento de la legislación vigente que aplique a la actividad contratada:</p> <p>(*) Para trabajos con un nivel de medio y alto riesgo, con menos de 20 trabajadores, (**) Para trabajos con un nivel de riesgo bajo, con un número de hasta 75 trabajadores. El trabajador del contratista que desempeñe el cargo de profesional QHSSE, deberá aprobar los cursos virtuales dictados por PETROPERÚ: Inducción, IPERC/ATS y Permisos de Trabajo, con una duración total de 24 horas. La vigencia de estos cursos es de 2 años. (***) Esta cantidad podría variar en caso el originador lo sustente con un informe técnico a Logística, según la naturaleza de la actividad a contratar, aprobado mínimo por nivel N4B.</p>	N° Personas por Equipo o Locación	Actividades según el nivel de riesgo			Profesional QHSSE (***)	Alto	Medio	Bajo	Menor de 20	X (*)	-	-	1	-	X (*)	X (*)	1	De 20 a 50	X	-	-	1	-	X	X (*)	1	De 51 a 75	X	-	-	1	-	X	X (*)	1	De 76 a 100	X	-	-	2	-	X	X	1	De 101 a más	-	-	-	1 por cada 50 trabajadores adicionales	DSDS 043-2007-EM Art. 17.1 DS 005-2012-TR Art. 39° RM 448-2020-MINSA	Por evento	1%
N° Personas por Equipo o Locación	Actividades según el nivel de riesgo			Profesional QHSSE (***)																																																	
	Alto	Medio	Bajo																																																		
Menor de 20	X (*)	-	-	1																																																	
	-	X (*)	X (*)	1																																																	
De 20 a 50	X	-	-	1																																																	
	-	X	X (*)	1																																																	
De 51 a 75	X	-	-	1																																																	
	-	X	X (*)	1																																																	
De 76 a 100	X	-	-	2																																																	
	-	X	X	1																																																	
De 101 a más	-	-	-	1 por cada 50 trabajadores adicionales																																																	
5	Realizar trabajos no autorizados por PETROPERÚ, no contemplados en el permiso de Trabajo, o emplear personal que trabaja para otra compañía contratista o servicio diferente.	DS 043-2007- EM Art. 61°	Por evento	1%																																																	

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS Revisión: Página 25 de 28
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO A PENALIZAR		Requerimiento Legal Relacionado	Aplicación de Penalidad*	Penalidad (% del monto contractual, incluye impuestos)
6	Intento de ingresar o haber ingresado de manera oculta armas, equipos no intrínsecos (teléfono celular, cámara fotográfica) o sustancias prohibidas (drogas, alcohol), dentro de las instalaciones de PETROPERÚ.	DS 043-2007- EM Art. 17.1° RAD 044-2017- APN-DIR	Por evento	1%
7	Incumplir algún control establecido en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) , en el Permiso de Trabajo, en el Análisis de Trabajo Seguro o en la matriz ambiental.	Ley 29783 Art. 21°	Por evento	1%
8	No devolver a PETROPERÚ los pases de ingreso vencidos o de aquel personal que ya no cuenta con vínculo laboral o autorización para ingresar a las instalaciones.	RAD 044-2017- APN-DIR	Por evento	0.3%

DEFINICIONES APLICABLES AL CUADRO DE PENALIDADES:

* **Penalidad por Evento:** En caso un tipo de incumplimiento sea detectado dos o más veces durante el desarrollo de una misma acción de supervisión, se aplicará una única penalidad, la cual corresponderá al evento detectado en su conjunto. Si se verifica la reincidencia del incumplimiento durante una acción de supervisión posterior, ésta dará lugar a la imposición de una nueva penalidad.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- Total, Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- Total, Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 26 de 28

Apéndice Nº 6: Disposiciones de PETROPERÚ relacionadas a las Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contra el COVID-19.

1. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de PETROPERÚ S.A. v.01.
2. Procedimiento PROA1-350 v.1 “Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para Retorno a Labores”
3. Procedimiento PROA1-359 v.0 “Procedimiento Corporativo de Limpieza, Sanitización, Desinfección y Fumigación en PETROPERÚ ante el COVID-19”

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 27 de 28

Anexo N° 1: Lista general de Organizaciones normalizadoras referenciadas en la Base Normativa Técnica de la Nueva Refinería Talara

ITEM	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	LA PLATAFORMA TIENE DISPONIBLE: SI/NO
1	ACI	American Concrete Institute	
2	AGA	American Gas Association	
3	AGMA	American Gear Manufacturers Association	
4	AISC	American Institute of Steel Construction	
5	API	American Petroleum Institute	
6	ASCE	American Society of Civil Engineers	
7	ASHRAE	American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers	
8	ASME	American Society of Mechanical Engineers	
9	ASTM	American Society for Testing and Materials	
10	AWWA	American Water Works Association	
11	BSI	British Standards	
12	CTI	Cooling Tower Institute	
13	DNVGL	Det Norske Veritas	
14	EPA	Environmental Protection Agency	
15	GPA	Gas Processors Association	
16	IEC	International Electrotechnical Commission	
17	IEEE	Institute of Electrical and Electronics Engineers	
18	IFP	French Institute of Petroleum	
19	IOGP-IPIECA	International Association of Oil and Gas Producers	
20	ISA	International Society of Automation	
21	ISO	International Organization for Standardization	
22	MSS	Manufacturers Standardization Society	
23	NACE	National Association of Corrosion Engineers	
24	NBBI	National Board of Boiler and Pressure Vessel Inspectors	
25	NEMA	National Electrical Manufacturers Association	
26	NFPA	National Fire Protection Association	
27	OSHA	Occupational Safety and Health Administration	
28	PFI	Pipe Fabrication Institute	
29	SM	Standard Methods	
30	SSPC	Society for Protective Coatings	
31	UL	Underwriters Laboratories	
32	AENOR	Asociación Española de Normalización	
33	AMCA	Air Movement and Control Association International	
34	ANSI	American National Standards Institute	
35	EDCP	Essentials of Data Center Projects	
36	FM	FM Approvals LLC	
37	HI	Hydraulic Institute	
38	AWS	American Welding Society	
39	PMI	Project Management Institute	
40	PVH	Pressure Vessel Handbook	
41	SAE	SAE International	
42	TEMA	Tubular Exchanger Manufacturers Association	
43	ABMA	American Bearing Manufacturers Association	
44	ASME/BPVC	BPVC Code Cases: Boiler & Pressure Vessels	
45	ASME/FFS-1	Fitness-for-Service - ASME	
46	IES	Illuminating Engineering Society	
47	DOT	Departamento de Transportes (EEUU)	
48	BICSI	Building Industry Consulting Services International	
49	EEMUA	Engineering Equipment and Materials Users Association	

	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL ONLINE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	N SOLPED-CTS-2021-001
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS
	JEFATURA INGENIERÍA DE PROCESOS GERENCIA DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisión: Página 28 de 28

Anexo N° 2: Formato para costo referencial de posibles adicionales

ITEM	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL US\$
1	TEMA	Acceso a la colección o set completo	
2	UOP	Acceso a la colección o set completo	
3	ASTM	Acceso al Book of standares (BOS): sección 5: Petroleum products, lubricant and fossil fuels. (Nota 1)	

Notas:

1. Petroperú cuenta con una suscripción directa con ASTM para la Sección N°5, que durante su vigencia restringe la suscripción para el sitio Refinería Talara, esto incluye a UOP debido a que ASTM tiene los derechos de suscripción. Por lo que, Petroperú proporcionaría los documentos que serían necesarios para que el postor ganador pueda incluir ASTM y UOP en el alcance de su plataforma para el sitio Talara.
2. Sino cuenta con la disponibilidad colocar un guion.